



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar siete (7) Instructores para complementaria virtual con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del área Coordinación Misional – Coordinación de formación profesional del Centro que lidera el proceso en el Centro de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos a contratar los servicios de siete (7) Instructores para complementaria virtual con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes.”*

Dada en Bogotá a los

Enrique Romero Contreras
Director Regional Distrito Capital

AUTORIZACIÓN 1403 del 14/12/2021

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Mixto

Proyecto: Danna Carolina Roncancio Ruiz – Profesional en contratación - CNHTA
Anexo: CDP No 321 del 12 de enero de 2021

Ok Catherine